



Financiado por la  
Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO PROFESIONAL

0636

ESTÉTICA DE MANOS Y PIES

1º G.D.C.F.G.M. ESTÉTICA Y BELLEZA

CURSO 2025/26

DEPARTAMENTO IMAGEN PERSONAL

## Índice

|                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO.....</b>                                                            | <b>2</b>  |
| <b>2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y SUS ACREDITACIONES.....</b>                             | <b>4</b>  |
| <b>2.1 Competencias profesionales, personales y sociales relacionados con el módulo.....</b>        | <b>4</b>  |
| <b>2.2 Relación de la cualificación profesional y Acreditación de Estándar de Competencia .....</b> | <b>4</b>  |
| <b>2.3 Objetivos generales del título relacionados con el módulo .....</b>                          | <b>5</b>  |
| <b>3 ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.....</b>                                                             | <b>5</b>  |
| <b>4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....</b>                                                            | <b>6</b>  |
| <b>5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>                                                              | <b>7</b>  |
| <b>5.1 Resultados de aprendizaje a desarrollar en la FFE .....</b>                                  | <b>9</b>  |
| <b>6 UNIDADES DIDÁCTICAS.....</b>                                                                   | <b>10</b> |
| <b>6.1 Organización y secuenciación de las Unidades Didácticas .....</b>                            | <b>10</b> |
| <b>6.2 Temporalización de las Unidades Didácticas.....</b>                                          | <b>10</b> |
| <b>7 METODOLOGÍA.....</b>                                                                           | <b>11</b> |
| <b>7.1 Estrategias metodológicas.....</b>                                                           | <b>12</b> |
| <b>8 RECURSOS.....</b>                                                                              | <b>13</b> |
| <b>8.1 Recursos didácticos y tecnológicos.....</b>                                                  | <b>13</b> |
| <b>8.2 Agrupamiento de los alumnos .....</b>                                                        | <b>13</b> |
| <b>9 EVALUACIÓN.....</b>                                                                            | <b>14</b> |
| <b>9.1 Evaluación del proceso de aprendizaje .....</b>                                              | <b>14</b> |
| <b>9.2 Pérdida de la evaluación continua:.....</b>                                                  | <b>15</b> |
| <b>9.3 Instrumentos en Evaluación.....</b>                                                          | <b>15</b> |
| <b>9.4 Calificación .....</b>                                                                       | <b>16</b> |
| <b>9.5 Sistema de recuperación.....</b>                                                             | <b>18</b> |
| <b>10 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>                                                            | <b>18</b> |
| <b>11 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN .....</b>                                | <b>21</b> |

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>MÓDULO</b>     | Estética de manos y pies                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Código: 0636 |
| <b>CICLO</b>      | Título de Técnico Grado Medio Estética y belleza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |
| <b>REGULACIÓN</b> | <p><u>ÁMBITO ESTATAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)</li><li>• Ley Orgánica 3/2020 que modifica a la LOE (LOMLOE).</li><li>• Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP).</li><li>• Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li><li>• Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</li><li>• Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li><li>• Real Decreto 69/2025 por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del sistema de Formación Profesional.</li><li>• Real Decreto 532/2025 por el que se integran los Estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas Unidades de competencia.</li></ul> <p><u>ÁMBITO AUTONÓMICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (actualizada a 2020).</li><li>• Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li></ul> |              |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Orden de 30 de julio de 2015</b>, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al <b>Título de Técnico en Estética y Belleza</b>.</li><li>• <b>Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025</b>, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li><li>• <b>Orden de 18 de septiembre de 2025</b>, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li><li>• <b>Orden de 26 de septiembre de 2025</b>, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li></ul> |
| <b>DURACIÓN</b> | 96 horas – 3h. semanales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## **2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y SUS ACREDITACIONES**

### **2.1 Competencias profesionales, personales y sociales relacionados con el módulo**

La formación del módulo contribuye a alcanzar siguientes Competencias Profesionales, Personales y Sociales, las cuales se asocian a las nuevas **Competencias Profesionales y para la Empleabilidad** del Real Decreto 659/2023.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| b) | Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.                                                                                                                                                                |
| d) | Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.                                                                                                                                                                                |
| ñ) | Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información. |

### **2.2 Relación de la cualificación profesional y Acreditación de Estándar de Competencia**

La Cualificación profesional a la que está asociada al módulo de EMYP es:

- **IMP121\_2** (Cuidados Estéticos de Manos y Pies), de Nivel 2, conforme al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) que establece el título del Ciclo Formativo.

La equivalencia con sistema de **Acreditación de Estándares de Competencia** de acuerdo con el Real Decreto 659/2023, que establece el nuevo sistema de Formación Profesional, las competencias adquiridas en este módulo, se alinean y contribuyen a la acreditación de los nuevos Estándares de Competencia (EC) recogidos en el **Catálogo Nacional de Estándares de Competencia** (CNEC) de la familia profesional de Imagen Personal.

Concretamente, este módulo desarrolla el Estándar de Competencia Profesional (ECP):

- **ECP2826\_2**: Aplicar técnicas estéticas de manicura y pedicura.

### 2.3 Objetivos generales del título relacionados con el módulo

Según el artículo 9 del RD 256/2011, la formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: **b), d), e), j), k), n) y ñ)** del ciclo formativo que se redactan a continuación:

|    |                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| b) | Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.                                    |
| d) | Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.                                                                 |
| e) | Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.                                                           |
| j) | Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.                                                             |
| k) | Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.                |
| n) | Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos. |
| ñ) | Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación                       |

### 3 ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillado y desmaquillado de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo realización de la ficha técnica.

#### **4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los Resultados de Aprendizaje (RA) indican lo que se espera que el alumno haya logrado a aprender o realizar al final del proceso de aprendizaje. Estos son la contextualización de los Objetivos Generales y pertenecen exclusivamente al ámbito educativo.

Los RA constituyen el eje vertebrador de nuestra programación, ya que, a través de su consecución, se demostrará que el alumnado ha adquirido los objetivos marcados y por ende, las competencias asociadas a la cualificación profesional.

Para poder evaluar los resultados, se ha ponderado cada resultado de aprendizaje en función de su importancia, como se expone en la siguiente tabla:

| <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>                                                                                                          | <b>%</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| RA.1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario | 20%      |
| RA.2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura                  | 10%      |
| RA.3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.                                                    | 40%      |
| RA.4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas                                 | 20%      |
| RA.5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.                                                                     | 10%      |

A partir de los Resultados de Aprendizaje nombrados, lo siguiente será analizar los criterios de evaluación asociados a estos según nos marca la normativa.

## 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de Evaluación (CE) constituyen uno de los elementos curriculares más importantes, ya que a través de ellos comprobaremos si el alumno ha alcanzado los objetivos generales y las Competencias asociadas, utilizándolos para evaluar este proceso de aprendizaje y demostrando así si el alumnado ha alcanzado el RA positivamente.

A continuación, se desarrollan los Criterios de Evaluación asociados a cada Resultado de Aprendizaje, y se muestra el valor que se le dará a cada uno de ellos de modo que la suma de todos dé como resultado 100:

|                                                                                                                                                 |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>RA1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario</b> | <b>20%</b> |
| a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.                                                                               | 16 %       |
| b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.                                                                                       | 16%        |
| c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.                                                                                           | 17%        |
| d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.                                              | 17%        |
| e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.                      | 17%        |
| f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.                                                             | 17%        |

|                                                                                                                                 |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>RA2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.</b> | <b>10%</b> |
| a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura                       | 20%        |
| b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.                              | 20%        |
| c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.                                                                    | 20%        |
| d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.                                                              | 20%        |
| e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.                                   | 20%        |

|                                                                                                                                                                                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>RA3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.</b>                                                                                      | <b>40%</b> |
| a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.                                                              | 12,5%      |
| b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene específicas. | 12,5%      |
| c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal                                                                                                                 | 12,5%      |
| d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.                                                                                                 | 12,5%      |
| e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.                                                                                                                      | 12,5%      |
| f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.                                                                                                    | 12,5%      |
| g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.                                                               | 12,5%      |
| h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.                                                | 12,5%      |

|                                                                                                                                                                          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas</b>                                                            | <b>20%</b> |
| a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.                                                                       | 14%        |
| b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.                                                   | 14%        |
| c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina, etc.                                           | 14%        |
| d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.                                                           | 14%        |
| e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.                                                      | 14%        |
| f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.                                                                                 | 15%        |
| g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estas técnicas | 15%        |

|                                                                                                                                 |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.</b>                                                       | <b>10%</b> |
| a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.                                                            | 11%        |
| b) Se han aplicado las técnicas de pulido de uñas.                                                                              | 11%        |
| c) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.                            | 11%        |
| d) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.                                                           | 11%        |
| e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.                                             | 11%        |
| f) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.                                             | 11%        |
| g) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías. | 11%        |
| h) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.                                                   | 11%        |
| i) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.                                     | 12%        |

### **5.1 Resultados de aprendizaje a desarrollar en la FFE**

Los resultados propuestos para desarrollar en la empresa son:

**RA 2 Criterios Relacionados:** b) y e)

b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

**ACTIVIDAD:** Realizar el mantenimiento higiénico de las instalaciones y del material de trabajo antes y después de su uso.

**RA 4 Criterios Relacionados:** f)

f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

**ACTIVIDAD:** Aplicar técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

Estos RA's computarían:

- Un 40% del RA2
- Un 15% del RA4

Con una temporalización de 24 horas.

## 6 UNIDADES DIDÁCTICAS

Para poder alcanzar las competencias de forma organizada y efectiva, se ha estructurado la consecución de las Unidades de Didácticas (UD) en las cuales se mostrarán todos los elementos curriculares y se detallará el desarrollo de las actividades para la adquisición de dichas competencias.

### 6.1 Organización y secuenciación de las Unidades Didácticas

A continuación, se muestra cómo se organizarán las unidades asociándolas a los resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios, teniendo en cuenta la forma en la que contribuirán a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y los Objetivos Generales.

| ÁMBITO GENERAL |                | CONCRECIÓN CURRICULAR |                            | ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE |                                                             |
|----------------|----------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| CPE            | OG             | RA                    | CE                         | UD                         | Denominación                                                |
| ñ)             | b) k)          | 1                     | a) b) c) d)<br>e) f)       | 1                          | Estudio estético de manos y pies                            |
| d) ñ)          | d) e) ñ)       | 2                     | a) b) c) d) e)             | 2                          | Prestación del servicio                                     |
| b) d) ñ)       | b) e)<br>j) ñ) | 3                     | a) b) c) d)<br>e) f) g) h) | 3                          | Higiene y organización del servicio                         |
| b) d) ñ)       | d) k) ñ)       | 4                     | a) b) c) d)<br>e) f) g)    | 4                          | Cosméticos y aparatología empleado en tratamientos de manos |
| b) d)<br>ñ)    | j) k)          | 5                     | a) b) c) d) e)<br>g) h) i) | 5                          | Técnicas de decoración de uñas                              |

### 6.2 Temporalización de las Unidades Didácticas

A continuación, se ha realizado la temporalización de las unidades en función del tiempo requerido para la adquisición de las competencias.

De este modo, las competencias relacionadas con la obtención de los conocimientos previos se verán en las Unidades Didácticas del primer trimestre, las del segundo trimestre irán relacionadas con la adquisición de habilidades y destrezas, y en el tercer trimestre las de profundización y perfeccionamiento de todo lo anterior.

Para la temporalización se han tenido en cuenta:

6.2.1 Planificación: procurando que todo esté bien estructurado no dejando lugar a la improvisación.

6.2.2 Flexibilidad: ya que dependerá realmente del alumnado que el proceso pueda desarrollarse como hemos planificado

| <b>ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE</b> |                                                                        |                     |                        |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|
| <b>UD</b>                         | <b>Denominación</b>                                                    | <b>Duración (h)</b> | <b>Temporalización</b> |
| 1                                 | Estudio estético de manos y pies                                       | 13 h                | 1º Trimestre           |
| 2                                 | Prestación del servicio                                                | 18h                 |                        |
| 3                                 | Higiene y organización del servicio                                    | 11 h                |                        |
| 3                                 | Higiene y organización del servicio                                    | 9 h                 | 2º Trimestre           |
| 4                                 | Cosméticos y aparatología empleado en tratamientos de manos            | 6 h                 |                        |
| 5                                 | Técnicas de decoración de uñas                                         | 9 h                 |                        |
| 4                                 | Cosméticos y aparatología empleado en tratamientos de manos            | 6 h                 | 3º Trimestre           |
| 2                                 | DUAL Prestación del servicio CE b) y e)                                | 12 h                |                        |
| 4                                 | DUAL Cosméticos y aparatología empleado en tratamientos de manos CE f) | 12 h                |                        |

## 7 **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada tratará de estimular el interés del alumnado y desarrollar su capacidad de autonomía, además de desarrollar sus capacidades de relación, expresión y resolución de problemas.

Nos basaremos en los siguientes principios metodológicos para poder lograrlo:

- Utilización de los conocimientos previos del alumno para partir de esa base ante nuevos aprendizajes y adquisición de habilidades.
- Fomento de la expresión oral y escrita y aprendizaje de vocabulario técnico sobre su profesión.
- Mejora de actitudes personales y profesionales que ayuden a crear un buen clima tanto en el ámbito educativo como en un futuro laboral.
- Estimulación a la autonomía, resolución de problemas y desenvoltura verbal, logrando que el alumno adquiriera confianza y seguridad a través de trabajos prácticos.
- Aprendizaje cooperativo, organización y trabajo en grupo.
- Utilización de las TACs como medio para búsqueda de información y actualización de conocimientos.

- Facilitar la comprensión aplicando la teoría a la práctica.

## **7.1 Estrategias metodológicas**

Esta serie de estrategias metodológicas están ideadas para que las clases sean más dinámicas y los alumnos puedan comprender y recordar con más facilidad ciertos conceptos importantes para la profesión en la que se están formando, como son:

- 7.1.1 Metodología explicativa y demostrativa: A través de las cuales los alumnos escucharán y observarán la explicación o ejecución de los contenidos, gracias a los cuales podrán visualizar y comprender mejor los conceptos expuestos.
- 7.1.2 Aprendizaje basado en el pensamiento: Se aprovechará la capacidad de comprensión y retención de ciertos conceptos basándonos en experiencias de los alumnos, debates sobre temas impartidos o resolución de casos prácticos.
- 7.1.3 Fomento de la expresión oral: Actividades en las que el alumno tendrá que desarrollar la expresión y el lenguaje técnico como exposiciones de trabajos de investigación, roll playing o simulaciones de casos reales, que ayudarán a desenvolverse delante del público y perder el miedo y la inseguridad.
- 7.1.4 Metodología motivadora: En esta estrategia la función y habilidades psicológicas del tutor son de gran importancia, ya que será el encargado de estimular y animar a los alumnos reconociendo sus puntos fuertes, alentándolos a mejorar y hacer que se sientan importantes, planteando actividades en las que puedan demostrar sus habilidades y destrezas de la forma más favorable.
- 7.1.5 Aprendizaje de servicios: Actividades prácticas de realización de servicios con clientes reales mediante las cuales adquirirán las destrezas y las cualidades necesarias para desarrollar el ejercicio de la profesión, bajo la supervisión del profesor y el apoyo o corrección de posibles errores.
- 7.1.6 Aprendizaje cooperativo: Está basado en fomentar el trabajo en equipo, en el que cada alumno tendrá una función de la que dependerá el resultado final del conjunto, donde la unión y coordinación serán imprescindibles para que todos obtengan resultados favorables. También se utilizarán estrategias para la formación de los grupos en las que el alumnado sea heterogéneo con la intención de que los que tienen más dificultades aprendan de los más aventajados.
- 7.1.7 Investigación: Esta metodología fomentará el auto-aprendizaje y la

búsqueda de información, desarrollando también la autonomía y favoreciendo la retención y comprensión de los contenidos de los temas asignados.

## 8 **RECURSOS**

Los espacios y dotaciones de las que dispone el centro para la familia de la imagen personal y de los que podremos disponer para poder llevar a cabo la formación de este módulo es:

- 1 Taller para desarrollar el módulo práctico de Estética de manos y pies dotado con todo el material necesario para el desarrollo de las actividades prácticas, además de:
  - Ordenador para el profesor
  - Cañón reproductor y pantalla conectados al ordenador
  - Mesas y sillas para todo el alumnado
  - Material necesario para desarrollar las actividades de manicura y pedicura

### 8.1 **Recursos didácticos y tecnológicos**

Los alumnos dispondrán de los siguientes recursos en el aula-taller nombrados anteriormente, además del material didáctico necesario para el proceso de aprendizaje como:

8.1.1 **Apuntes** redactados por el profesor y subidos a la plataforma virtual classroom, los cuales los alumnos pueden imprimir y archivar.

8.1.2 **Pizarra:** En ella se realizarán las explicaciones gráficas o escritas necesarias.

8.1.3 **Cañón reproductor:** Donde se visualizarán los apuntes, presentaciones Power Point, exposiciones de trabajos, etc.

8.1.4 **Classroom o Moodle:** Serán el punto de acceso común tanto para alumnos como docentes, donde además de comunicarse entre ellos, se subirán los contenidos didácticos para el módulo, entrega de trabajos, etc.

8.1.5 **Materiales y herramientas para el desarrollo práctico del ejercicio del módulo de:** El centro pondrá a disposición del alumno y profesor el mobiliario, productos, aparatología y todo lo necesario para desarrollar el ejercicio práctico a excepción de las herramientas de uso personal del alumno, que deberán aportar y responsabilizarse de su cuidado e higiene.

### 8.2 **Agrupamiento de los alumnos**

En cuanto a los agrupamientos, se trabajará tanto de forma individual como en grupo:

8.2.1 **Asignación de puestos de trabajo:** Inicialmente, todos los alumnos tendrán asignados un sitio en el taller, donde tendrán su espacio

para dejar sus materiales en orden. La organización de estos la realizará el profesor tras la evaluación inicial y hacer un estudio exhaustivo del tipo de alumnado, necesidades y carencias de cada uno, de manera que la asignación sea equitativa en cuanto a capacidades y comportamiento de estos.

**8.2.2 Parejas o grupos de trabajo:** Durante la segunda/tercera semana, el profesor creará un listado con las parejas que se formarán a lo largo del trimestre para la realización de prácticas.

Irán rotando cada dos semanas, de forma que todos los alumnos estarán en parejas con los otros, de manera que podrán ver y estudiar distintas fisionomías, cuando tengan que practicar ciertos contenidos.

En el caso de que algún alumno falte, se intentarán agrupar los que no tengan pareja o bien se realizará la práctica en sí mismo o en algún modelo que el profesor busque para él.

En cuanto a los trabajos grupales, el profesor será quién los forme según el tipo de tarea, características del alumnado y atendiendo a la diversidad.

## **9 EVALUACIÓN**

La evaluación es el análisis de los resultados obtenidos en la realización de las actividades programadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2, punto 1, será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Al tratarse de un módulo que se imparte en el primer curso del ciclo formativo, este contará con 3 sesiones de evaluación que tendrán lugar al finalizar cada trimestre y una final que se realizará al finalizar el periodo de recuperaciones extraordinario que se llevará a cabo en el mes de junio.

### **9.1 Evaluación del proceso de aprendizaje**

El proceso de evaluación se basará en la adquisición de los resultados de aprendizaje que se medirán por los criterios de evaluación que cada uno tiene asociados.

Los criterios de evaluación tendrán un valor determinado dentro de cada R.A. que sumen en su totalidad un 100%, y para obtener ese porcentaje se le asociarán actividades de evaluación mediante las cuales se evaluará al alumnado utilizando los instrumentos más adecuados. Para calcular la nota del R.A., se realizará la nota media de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a ese mismo R.A.

A su vez, los R.A. también tendrán su correspondiente ponderación, sumando todos ellos igualmente un 100% que constituirán la calificación final del alumno del módulo en cuestión. Las notas mostradas al finalizar cada trimestre será una media ponderada de los R.A. impartidos durante ese periodo, indicando cuando se hayan completado todos al finalizar el curso, la nota real obtenida en el módulo.

Para poder superar el módulo, deberán superarse todos los resultados de aprendizaje positivamente al finalizar el curso.

## **9.2 Pérdida de la evaluación continua:**

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

## **9.3 Instrumentos en Evaluación**

Para poder evaluar los procesos de aprendizaje, utilizaremos una serie de instrumentos que asociaremos a los criterios de evaluación indicados anteriormente. Estos instrumentos serán:

9.3.1 Exámenes de desarrollo escrito, tipo test: Pruebas en las que el alumno demostrará sus conocimientos sobre la teoría de las Unidades. Mayormente serán de desarrollo teórico ya que también trabajarán la expresión escrita, vocabulario y ortografía.

9.3.2 Pruebas prácticas: Se realizarán distintos tipos de pruebas en las que los alumnos mostrarán las destrezas adquiridas a través de la práctica con modelos o en simuladores.

9.3.3 Trabajos de investigación grupales o individuales: Este tipo de pruebas tiene como finalidad mejorar la cooperación y coordinación cuando es grupal, y potenciar y desarrollar la curiosidad del alumnado mediante el aprendizaje autónomo, además de la creatividad.

Las pruebas se podrán realizar en una fecha consensuada o diariamente, las cuales obtendrán una calificación a través de los instrumentos nombrados y mediante una rúbrica determinada por los criterios de evaluación asociados.

## **9.4 Calificación**

Para calificar al alumnado, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 9.4.1 Las pruebas realizadas a lo largo del curso se calificarán con una nota del 1 al 10 pudiendo tener un decimal, que serán la parte proporcional del criterio o criterios evaluados.
- 9.4.2 Todos los R.A. deben tener una nota mayor o igual a 5 para considerarse superado.
- 9.4.3 Para poder obtener la calificación de cada instrumento de evaluación asociado a un criterio de evaluación nos serviremos de una rúbrica. Cada rúbrica contendrá los ítems necesarios para poder evidenciar y en consecuencia calificar las competencias profesionales, personales y sociales, que hay implícitas dentro de cada criterio de evaluación.
- 9.4.4 Todas las pruebas realizadas y las evidencias de las calificaciones obtenidas quedarán registradas en el cuaderno del profesor, donde además se anotarán todos los registros del alumno para poder observar de forma general su evolución.
- 9.4.5 La nota media de evaluación ordinaria o final se calificarán del 1 al 10 en números enteros, redondeando hacia arriba o hacia abajo según el trabajo realizado por el alumno durante el curso.
- 9.4.6 Las notas expuestas de cada evaluación son orientativas, teniendo mayor importancia la nota final, que será el resultado que se conocerá tras haber superado todas las pruebas ordinarias, de recuperación o de ampliación si se diese el caso. Para hacer el cálculo de la nota de cada trimestre, realizaremos la media ponderada del peso de los RA que hayamos evaluado en ese periodo.

En la siguiente tabla se aplica detalladamente como lo realizaremos en este Módulo Profesional:

| R.A. | UNIDAD | % R.A. EN CADA TRIMESTRE |                                | % EVAL. FINAL                                                           |
|------|--------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| RA 1 | UD 1   | 25%                      | 1º TRIMESTRE<br>(RA1+RA2 +RA3) | RA 1<br>20%<br>RA 2<br>10%<br>RA 3<br>40%<br>RA 4<br>20%<br>RA 5<br>10% |
| RA 2 | UD 2   | 25%                      |                                |                                                                         |
| RA 3 | UD 3   | 50%                      |                                |                                                                         |
| RA 3 | UD 3   | 50%                      | 2º TRIMESTRE<br>(RA3+RA4+ RA5) |                                                                         |
| RA4  | UD 4   | 30%                      |                                |                                                                         |
| RA 5 | UD 5   | 20%                      |                                |                                                                         |
| RA 4 | UD 4   | 100%                     | 3º TRIMESTRE<br>(RA4)          |                                                                         |

## **9.5 Sistema de recuperación**

Las actividades de recuperación serán propuestas por el profesor según las actividades no superadas.

Según se indica en el apartado 5.c del artículo 2 de la Orden e 29 de septiembre de 2010: "La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.

Por decisión propia, además del periodo de recuperaciones una vez finalizada la sesión ordinaria, se llevará a cabo:

9.5.1 Al finalizar cada evaluación, se realizará una recuperación de las pruebas no superadas positivamente, según indique el profesor. Los alumnos con valoración positiva que quieran presentarse a subir nota, podrán hacerlo, teniendo conocimiento de que la última nota obtenida será la que se utilizará para realizar la media ponderada en el cálculo de los R.A.

9.5.2 Como se nombra en la citada ley descrita anteriormente, las pruebas no superadas en la recuperación de cada evaluación o trimestre, pasarán a quedar pendientes y se recuperarán en el periodo extraordinario, cuando corresponda en cada curso y según se cita en el apartado 5.c del artículo 2.

9.5.3 En este periodo es donde se realizarán las actividades de ampliación de todo alumno que lo requiera.

9.5.4 A cada alumno se le diseñará un plan de recuperación específico con actividades de recuperación o ampliación, detalladas en el siguiente apartado.

## **10 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El tratamiento de la diversidad en el aula es algo indispensable para que todos los alumnos adquieran las competencias marcadas por igual, con diferentes métodos adaptados a cada situación, ya que cada cual posee diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de salud.

Nuestro deber como docentes es ayudar a cada uno de ellos a desarrollar sus capacidades y aptitudes, y para lograrlo deberemos adecuar la programación con el objetivo de conseguir que todos alcancen los objetivos y competencias planteadas.

Partiremos de la evaluación inicial para detectar las necesidades de cada uno, y poder llevar a cabo un plan general que beneficie a todos y cada uno de ellos.

Las medidas generales utilizadas en el módulo de estética de manos y pies para atender la diversidad en el aula serán:

- **Agrupamiento:** Al considerar los grupos de trabajo, estos se basarán en la mezcla heterogénea, comenzando por la unión de los alumnos con más capacidades y lo que tengan menos, en los que los primeros servirán de apoyo y referencia a los segundos, además reforzarán relaciones entre si, promoviendo los valores de la ayuda y cooperación
- **Actividades de consolidación:** El trabajo en clase es esencial para el desarrollo del módulo, el cual debe estar basado en las explicaciones del profesor y de estas dependerán que los alumnos las comprendan y lleven a cabo. Para facilitar esa comprensión, se realizarán actividades consolidación incluidas en cada unidad, y el docente será el encargado de apoyar a los alumnos que presenten dificultades en la realización de estas actividades.
- **Metodologías dinámicas y motivadoras:** Realización de presentaciones o explicaciones que llamen la atención del alumnado, realizar preguntas en clase que les haga pensar e interactuar entre ellos, utilización de las tecnologías para enseñar con las que estén más familiarizados...en definitivas crear clases activas que faciliten la comprensión y la atención de todos los alumnos.
- **Refuerzo de la expresión oral:** Unida a la metodología anterior, se hará especial hincapié a la intervención verbal de los alumnos en clase, interactuando mucho con ellos, poniéndoles pruebas orales y exposiciones donde deben demostrar que saben, como se expresan, que riqueza tiene su vocabulario, haciendo que se comparen entre ellos y que aprendan unos de los otros.
- **Refuerzo de la lectura:** Todas las Unidades y sus correspondientes contenidos, serán explicadas en clase por el profesor, pero leídas por el alumnado para poder reforzar y mejorar la lectura, a la vez que su vocabulario y la comprensión de los conceptos.

Según los resultados que vayamos obteniendo a lo largo del curso, consideraremos aplicar medidas diferentes cuando la distinción entre el alumnado sea más significativa:

### 10.1 Actividades de refuerzo

Detectar de forma precoz los alumnos que se van quedando atrás es primordial, para tomar medidas que refuercen los aprendizajes ya adquiridos

- Se le asignarán unas tareas prácticas concretas y más sencillas a realizar en casa y en el aula que refuercen la adquisición de habilidades
- Se evitará que actúen de modelo, procurando que cojan un mayor número de clientes externos bajo la supervisión del profesor

- Se alentará a la participación activa en clase, intervención en debates, resolución de problemas planteados, etc.
- Si son menores de edad o mayores con su consentimiento, se les informará a sus tutores legales de la situación para trabajar conjuntamente ayudando al alumno a la realización de tareas y comprensión de conceptos.

## **10.2 Actividades de ampliación**

A los alumnos que vayan más avanzados, se les planteará el aprendizaje de una serie de contenidos de ampliación de conocimientos o perfeccionamiento de aprendizajes ya adquiridos llevando a cabo las siguientes medidas:

- Creación de un plan de ampliación, según las capacidades que presenten y una estimación del profesor de hasta donde es posible que pueda llegar el alumno
- Actividades prácticas con mayor nivel de dificultad

## **10.3 Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE)**

En la F.P. sólo podemos realizar adaptaciones no significativas, lo que significa que no se modificarán objetivos, competencias o contenidos, por lo tanto, lo primordial será, tras conocer el tipo de alumnado y si padece algún trastorno que le dificulte llevar el ritmo del resto de compañeros, adaptar la metodología, actividades o instrumentos de forma que sea favorecedora para todos ellos.

Es importante estar alerta para detectar algún caso no reconocido con N.E.A.E., aunque es poco común que esto ocurra en un grado medio, puesto que a esas alturas todo debe estar debidamente registrado. En ese caso, el equipo del profesorado deberá tener buena comunicación y en el caso de detección seguirá el protocolo determinado en el PEC, que sería derivarlo al departamento de orientación para el estudio d su caso.

## **11 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

Para poder realizar una evaluación de los procesos de enseñanza y comprobar su cumplimiento además de corregir o modificar aquello que debemos mejorar, se llevarán a cabo los siguientes métodos:

- Registro en el cuaderno profesor en el que además del trabajo diario del alumno, se dispondrá de un cronograma en el cual se anotarán las cuestiones que han tenido éxito o las que, por un motivo u otro, deberían modificarse.
- Apartado de observaciones en las unidades de la programación, donde se ha reservado un espacio para anotaciones sobre la organización de los elementos curriculares o modificaciones que debieran realizarse en un futuro.
- Cuestionario a los alumnos: Estos se responderán de forma anónima, se realizarán preguntas de respuesta simple sobre el curso, el módulo, el centro... y algunas a desarrollar sobre observaciones que quieran aportar o cosas que cambiarían respecto a la enseñanza del módulo.
- Cuestionario para los tutores de la FFEOE de las empresas para que nos hagan llegar la percepción que han tenido sobre el alumnado y sobre la formación que estos han recibido, estando abiertos a propuestas de mejoras por parte de ellos.

En cuanto a la evaluación y seguimiento de la programación, se realizarán reuniones de departamento una vez cada trimestre, para exponer las cuestiones claves sobre los procesos que llevamos a cabo, coordinación de los módulos que lo requieran y valorar si es necesario realizar alguna modificación en la programación, reflejados en un informe donde se incluya:

- Si se ha llevado a cabo el programa previsto y los motivos de su incumplimiento en el caso de que haya sido así
- Porcentaje de alumnos suspensos y posibles motivos
- Mejoras y modificaciones